FLORENCIO MADERO
Director y propietario
RAFAEL BARREDA
Secretario-Gerente
DIRECCION Y REDACCION
25 de Mayo 587

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

Suscricion mensual...... 1.00 $ m|n
Número del dia.......... 0.04 »
Idem atrasado.......... 0.10 »

La suscricion fuera del Municipio de la Capital, se pagará adelantada

ADMINISTRACION É IMPRENTA
25 de Mayo 583

BIBLIOTECA NACIONAL

REDACCION

Julio A. Roca

Algunos diarios, y entre ellos descollando por lo audaz *El Nacional*, al ocuparse de la llegada del distinguino argentino que vuelve de Europa, han pretendido ver en los miembros del Partido Nacional una actitud poco digna, y concebible solamente en aquellos que en vez de tener ideas tienen amos.

Les parece acto de servilismo que personas bien miradas en el país reciban con júbilo al distinguido ex-presidente, sin tener en cuenta que los argentinos le debemos mucho del progreso que alcanza en estos dias la República.

El General Roca, que durante el período de su gobierno ha luchado con patriótica energia por el adelanto de la nacion, no puede ser mirado con la indiferencia que pesa sobre las nulidades, cuyos títulos á la popularidad, estriban solamente en el descaro ó en la hipocresia.

Es, pues, una invencion odiosa eso de que *tenemos miedo*, porque llega el general Roca. Miembros, como él lo es, del partido que reconoce por gefe al Presidente de la República, no tenemos que temer sinó los errores que, como hombres pudiéramos cometer.

Somos amigos políticos del general Roca, y lo seguiremos siendo mientras las ideas sean comunes y mientras formemos con él en el mismo partido en que nos hemos afiliado.

No tenemos en la conciencia sombras, ni ambiciones mezquinas en el corazon, para formar atmósfera separatista en el seno de una colectividad, cuya cohesion está asegurada por la grandeza de la patria.

Qué tenemos, pues, entonces que temer?

Viene acaso el General Roca con pretensiones de trastornar el país?

De ninguna manera.

El hombre cuyo brazo abatió el caudillismo; el espíritu esforzado que arrojó de su pedestal á los *fetiches* que se imponian explotando la candidez de un partido, no puede tener otras aspiraciones que el bien del país, ideas estas, que son las nuestras, y que seguirán siendo mientras tengamos serena la razon.

Repetiremos: qué tenemos de temer?

Qué Juarez y Roca no sean amigos, que se combatan, que se disputen algo?

Pero por qué no han de ser amigo, los que siempre lo fueron? Por qué dejarán de serlo si se respetan y aprecian?

Por qué han de combatirse?

¿Qué tienen de disputarse?

La presidencia futura?

En primer lugar, la época de las elecciones dista mucho todavia; y en segundo, no es el gobierno quien hace los presidentes sinó el pueblo.

Y entonces?

Qué novedad, qué cambios, qué barullos dice la oposicion que habrá?

No puede haber nada, no debe haberlo y no lo habrá tampoco, mas que en las intenciones de esa oposicion sistemada.

El gobierno del Dr. Juarez, es un gobierno de carácter, de justicia, de órden y de paz; no es un gobierno que descanse sobre los hombros de nadie *un particular*; y solo el pueblo tiene el derecho de juzgarlo.

El General Roca es un patriota, un hombre honrado, un ciudadano educado en la escuela moderna, donde los viejos libros en que se inspiraba don Bartolo habian sido prescriptos de la enseñanza social.

No habrá sino un acontecimiento particular: la llegada de un amigo que vuelve al seno de los suyos, donde es querido por sus virtudes y apreciado por su hidalguia.

Nada mas.

Y cuanto se diga, pretendiendo poner en ridiculo la espectabilidad del partido en cuyas filas forma el mismo General, lo rechazaremos, como lo rechazamos, porque no hemos dado motivo jamás que autorice á nadie á poner en duda la dignidad personal de la colectividad política, bajo cuya bandera luchamos por el bien y el engrandecimiento del país.

Pero, solo *El Nacional* puede ocuparse canallamente, esplotando oportunidades que aprovecha su director, buscando en la calumnia grosera una reputacion que no ha podido alcanzar en los reñideros de gallos, escuela perenne donde recoje los *grandes pensamientos* que lanza á la publicidad por medio de un órgano que, despues de haber tenido padres ilustres, viene á caer en manos de traficantes vulgares que lo arrastran por los inmundos mercados de la intriga.

Memoria de la Prefectura Marítima

La Prefectura Marítima, reflejando en su movimiento el rápido progreso que se nota en todas las reparticiones de la República, acaba de publicar la *Memoria*, correspondiente al año pasado, presentada por su infatigable jefe al señor Ministro del Interior.

En un grueso volúmen de LVI-572 páginas, abarca con gran copia de detalles y cuadros estadísticos, infinidad de tópicos, á cual mas convenientes, tales como reglamentacion de la pesca, visita de sanidad á los buques de vela, faros y valizas, arqueos, lazaretos, desembarco de cadáveres, etc., etc.

El señor Mansilla hace notar acertadamente lo necesario que es poner en comunicacion directa á la Prefectura Maritima (por medio de un cable telegráfico sub-fluvial) con los faros del estuario y con el ponton *Vanguardia*, alegando justas razones, tanto en el órden comercial y político, como en el judicial.

Tambien pide se establezca en ambas riberas del Riachuelo una amplia iluminacion eléctrica para impedir el contrabando y facilitar la accion de la policia fluvial y terrestre, que tiene que extenderse á una longitud de cerca de 5,000 metros y velar los intereses del fisco y de los particulares, en millares de buques.

Despues de pasar revista á todas las subprefecturas de la República, describiendo á grandes rasgos las necesidades de cada una y las ventajas que reportan al comercio y á la navegacion en general, llama la atencion sobre lo conveniente que seria ordenar el despacho de la carta hidrográfica de la Nacion, cuya falta se hace sentir ya de un modo manifiesto, y á cuya construccion ofrece la Prefectura todo el concurso y buena voluntad de su personal.

Insistiendo sobre la nacionalizacion de los buques que hacen el comercio de cabojate, repite la *Memoria* de este año, lo que antes de ahora ha dicho sobre tan importante materia; poniendo de relieve lo que en otras naciones se ha legislado en la materia, y recordando lo que ya en el año 1820 el Secretario de Estado, en el Departamento de Guerra y Marina, D. Juan Florencio Terrada, habia ordenado al respecto, estableciendo que «el ca- «botaje menor deberá ejecutarse por los hijos «del país, con domicilio ó sin él, y de ningun «modo por extranjeros, ni por españoles eu- «ropeos, en clase de patrones», etc., etc.

No todas las personas se dan cuenta del inmenso movimiento fluvial y marítimo de nuestra jóven República. Los siguientes datos hablan mas elocuentemente que todas las palabras y comentarios, que pudiéramos decir sobre el particular:

Durante el año, han entrado y salido en todos los puertos de la Nacion:

2374 vapores de ultramar con 4.124.848 toneladss y 98.781 tripulantes.

3698 buques de vela con 2.517.198 tds. y 50.466 tripulantes;

62437 vapores de cabotaje con 5.993.697 toneladas y 991.818 tripulantes.

87.637 buques de id con 3.156.122 toneladas y 440.014 tripulantes.

Cuyas cifras reasumidas, dán, para la navegacion interior ó del cabotage: 150.074 buques, 9.150.089 toneladas y 1.431,832 tripulantes.

Y para la exterior—6072—6642046—149147.

Lo que dá un total general de—156146 buques, 15.792.135 toneladas, 1.580.979 tripulantes.

Los pasageros se han repartido así:

Entrada de ultramar		103064
Id. de cabotaje		200480
		303544
Salida para ultramar	24766	
Id. de cabotage	174821	199587
Diferencia en favor de la poblacion		103957

Despues de apuntar y señalar los múltiples tópicos que abarca la *Memoria*, termina ésta con el proyecto de Presupuesto para el año próximo, sancionado ya por el Congreso, con muy ligeras variaciones.

Felicitamas cordialmente al señor Prefecto Marítimo, don Carlos A. Mansilla, así como á todo el personal de su dependencia, y muy especialmente á don Juan Goyena, oficial mayor de la reparticion, por su celo, competencia y laboriosidad.

El conflicto catamarqueño

En números anteriores deciamos que en Catamarca habia aparecido la segunda edicion del Juez Tedin, corregida y aumentada notablemente hasta la imbecilidad. El fiscal Dr. Correa, un señor muy poco conocido aun en la vida política, una esperanza quizás, pero un cero en el presente, ha pretendido imitar á nuestro juez federal, arremetiendo contra la Policia, armado de teorias que solo en su cabeza muy jóven pueden tener asiento y fundamento.

Y como el novel abogado que esgrimia la pluma de juez contra la justicia policial, patrocinaba una causa mala, imposible, sufrió una derrota que lo conmovió tanto como al señor Tedin. Es decir: aceptó la leccion y quedó en su puesto sin darse siquiera por aludido, al escuchar los cargos que en todos los círculos sociales se le hacian.

En cambio el intendente policial, el señor Antonio Argerich, caballero favorablemente conocido entre nosotros, al tener noticia de la derrota que pasaba el juez cuya ineptitud le llevaba á desbarrar, olvidando las nociones de derecho que aprendiera en la facultad, presenta su renuncia concebida en estos términos: «He renunciado el puesto de Gefe de Policia para ser consecuente con el triunfo que ha conseguido y con el crédito de que goza en la actualidad.»

Esta hidalguia en el funcionario que renuncia su puesto para que la opinion le juzgue libremente despues de ganar una victoria, defendiendo los principios sagrados en que descansa la autoridad mas necesaria de todo Estado, la Policia, le honra grandemente, mientras que oscurece la fama que pensó alcanzar el señor juez, rompiendo bruscamente con la ley, cuyo cumplimiento y observancia fiel debió jurar al aceptar el puesto que tan desgraciadamente desempeña.

Pero, no aseguremos diciendo que el atropello admitido por el juez Dr. Correa de Catamarca, sea algo inventado *in se e per se*, demos en creer mas bien que lo ha mareado la actitud asumida por el gran Tedin, actitud valiente, denodada, capaz de causar la envidia de cuanto Quijote jurídico anda por ahí rompiendo lanzas contra los procuradores trasnochados que pululan de á ciento diariamente, por los ámplios corredores de nuestros tribunales.

Los papeles se han trocado.

En la Capital, el jefe de policia, un Coronel, un *militarote*, como le llaman sus enemigos ha probado que conoce mejor la ley que el mismo juez encargado de interpretarla y aplicarla; en Catamarca, el intendente señor Argerich, jóven muy ilustrado en verdad, *pero que no es abogado*, ha seguido el mismo camino del Sr. Capdevila, enseñando al juez que ha querido ordenar un absurdo q' ese mismo juez ignora sus mas elementales deberes.

Esto es cómico, ridículo.

Cuando un individuo es inepto, inhábil, para desempeñar un puesto de importancia, renuncia y no afronta el ridículo que siempre cae sobre aquellos que, despreciando la ley, inspiran sus actos en la pasion ó el capricho.

El juez Correa debe, pues, dejar á otro mas competente el cargo que inviste, del propio modo que el señor Tedin debió dejar su puesto para quedar siquiera bien parado, con la opinion y con los poquísimos individuos que aplaudieron el malon que llevó tan desgraciadamente contra la autoridad policial.

Pero hay personas que no sueltan un empleo ni á balazos: los jueces Tedin y Correa, son al menos quienes vienen á demostrarlo, diciendo de paso que vivir del presupuesto es algo que no se pierde por un desaire más ó ménos recibido.

Para concluir agregaremos que, así como aplaudimos aquí el proceder observado por el Coronel Capdevila, sostenemos tambien el del señor Argerich, haciendo notar que Tedin y Correa son un ambo impagable para hacer justicia en las tierras de la luna.

BREVES APUNTES

Finanzas

El *Comercio del Plata*, distinguido órgano de la prensa argentina, el que se ocupa de todo lo que se relaciona directamente con su nombre, publica en su último número algunos considerandos sobre las apreciaciones de *La Prensa* en los editoriales dedicados á las finanzas del país.

Dice así:

Al diario *La Nacion* hay que agregar hoy *La Prensa*, que encuentra malo, y mas que malo, pésimo, á cuanto procede del Ministerio de Hacienda de la Nacion; y no se crea que es por despecho no; es por amor á la patria, al menos asi lo afirma.

Pero hay diferentes frases para definir al patriotismo; si existen imágenes mas bellas ó lucidas para expresarlo, no hay, en verdad, mas que una manera para demostrar que se siente y que se le ama: esa manera es querer á la patria, causa verdadera del patriotismo, y demostrar ese cariño con francas manifestaciones externas.

¿Cómo se puede querer á la patria sino propendiendo á su engrandecimiento y bienestar y aunando los esfuerzos individuales al esfuerzo colectivo mas fuerte y mas poderoso que el aislado?

No se sirve á la patria siendo una rémora al progreso de las sociedades y de los pueblos; no se sirve á la patria elevando notas discordantes en medio de un presente venturoso; ni tampoco se le sirve pretendiendo aterrorizar al capital extranjero, que es fuente de progreso.

No se sirve á la patria poniendo trabas en el camino de los gobernantes honrados.

No se sirve á la patria con el estigma en los lábios para el enemigo político si ese enemigo hace el bien del país, y lo adelanta y lo mejora; ni se le sirve con el sarcasmo aplicado á las obras de más remarcable utilidad pública.

No se sirve á la patria elevando diariamente un clamor descompasado de descontento, cuando ese descontento individual no puede ser otra cosa que el despecho de uno solo, contra una situacion inconmovible; ni se le sirve levantando coro de alabanzas á las revueltas pasadas hechas con lanzas tacuaras y fusiles de chispa, porque con esto se procura, al hacer la apoteosis de la anarquia, anarquizar al país y despedazarlo.

El P. E. hace cumplir lo que el Congreso reglamenta; no es banquero, no es comerciante, no es industrial.

El gobierno influye en el movimiento comercial é industrial y en el levantamiento del crédito argentino por medio de las leyes que dá; por medio de la ley de bancos nacionales; por medio del Banco Hipotecario Nacional, cuyas cédulas garante la Nacion; por medio de la supresion de los derechos á la exportacion, 4.000,000 de pesos anuales; por medio de la supresion de derechos á los artículos que sirven para las industrias nacionales, lo que importa 500,000 pesos; por medio de los premios acordados á la industria ganadera, que importan 550,000 pesos al año; por medio de la conversion de varias deudas; por medio de la supresion de otras....

Son estas medidas, las únicas que le corresponden y las que mas eficazmente promueven el bienestar, el progreso, la actividad de las industrias, y son estas medidas las que contribuyen á que el telégrafo nos haga saber que en Lóndres se consiga que sea cubierta con exceso la suscricion del empréstito de diez millones de libras para el pago al gobierno de las obras de salubridad y terminacion de las mismas, de acuerdo con el contrato celebrado con los señores Hale y Cª.

Concierto García

Esta noche tiene lugar el concierto del reputado guitarrista señor Cárlos García con el concurso generoso de distinguidos profesores.

A pesar de la brevedad con que el concierto se ha preparado y anunciado, le auguramos un éxito feliz por la cantidad de *amateurs* con que cuenta en nuestro pais un instrumento tan bello como es la guitarra.

Nada podríamos agregar á lo que sobre Garcia hemos escrito en otra oportunidad. Los efectos mágicos que saca del instrumento no son para describirlos, no tienen descripcion posible porque es algo que conmueve y arrebata á la vez.

En resúmen, es una verdadera *fiera*.

He aqui el programa:

Primera parte—I. Sarasate, danza española, violin y piano, señores Galvani y Rummel; II. Godefroid, Gouttes de rosée, harpa, señorita Pavesi; III. Verdi, Fantasia del Trovador, guitarra, señor Garcia; IV. Dunkler, Souvenir de Pesth, violoncello y piano, señores Bomon y Rummel; V. Flotow, Fantasia de Martha, guitarra, señor G. Sagreras; VI. Giuliani, Variazioni Concertanti, guitarra, señor Alais y Garcia; VII Rossini, Fantasia de Semiramis, guitarra, señor Alais.

Segunda parte—I Símon, Berceuse, violin y piano, señores Galvani y Rummel; II G. Sagreras, Una lágrima, guitarra, señores Alais, Garcia y Sagreras; III Garcia, Reminiscencias *(Nocturno)* guitarra, señor Garcia; IV Popper, Révérie, violoncello, señores Bomon y Rummel; V Verdi, Fantasia del Rigoletto, guitarras, señores Garcia y Alais, VI Godefroid, Souvenir del Freischütz harpa señorita Pavesi; VII Cano, La gallegada, guitarra, señor G. Sagreras.—A las ocho y media.

Nota—No se suspenderá la funcion por causa de mal tiempo.

De Córdoba

La candidatura del señor Marcos Juarez para gobernador de aquella progresista Provincia, hace un rápido camino entre los elementos populares.

He aquí los términos en que se espresa *El Interior*, órgano caracterizado de la prensa cordobesa:

«Sigue con entusiasmo manifiesto en toda la Provincia el movimiento de opinion en favor da la candidatura del Sr. Márcos N. Juarez para la futura gobernacion de la Provincia, dando una prueba evidente de la popularidad del ciudadano, cuyo nombre ha levantado el gran Partido Nacional, y á cuyo alrededor se han concentrado todos los elementos poderosos que tiene la capital y la campaña.

No pasa un dia sin que la prensa local registre en sus columnas las actas de la inslalacion de un comité en alguna poblacion de la campaña, conteniendo siempre á su pié los nombres de las personas mas espectables; demostrando esto de una manera palpable las grandes simpatías que el Sr. Juarez goza hasta en el último rincon de la Provincia, donde han llegado sin duda, envueltos en el aire de la popularidad, todo su patriotismo, su honradez y sus cualidades distinguidas de verdadero caudillo.

Y lo que hace resaltar mayormente esas simpatías generales, es el hecho de no haberse levantado en toda la Provincia otro candidato, reinando la más completa armonia y la más unánime conformidad de ideas en torno del ciudadano, que ha sabido inspirar á todos los hombres de sentimientos sanos la más completa confianza y arraigada esperanza, de que el progreso de Córdoba estará al resguardo de todo contratiempo, depositando en manos tan hábiles la mision de dar direccion y rumbo á la marcha futura del Gobierno.

Demuestra esto algo mas y es que en nuestra Provincia han desaparecido por completo esos circulillos insignificante de oposicion al Partido Nacional, que ha desparramado por todas partes sus tendencias patrióticas y sus altos fines de progreso, envolviendo en su bandera de paz y trabajo á todos los hombres, cuyo ideal es tan solo ver á la patria grande y próspera.

Este movimieto de opinion honra á Córdoba y á los directores de su engrandecimiento; porque sin abandonar el afan del trabajo se ha levantado entusiasta para sostener en alto el nombre del ciudadano designado para ocupar el sitial reservado á los que han sabido ajustar su vida pública á la mas pura honradez y patriotismo.»

En honor de Beloqui

En la hemosísima quinta del Dr. Navarro Viola tuvo lugar el Domingo el almuerzo criollo con que un grupo de amigos, admiradores del gran pelotaris, le obsequiaban por su vuelta entre nosotros.

Fué una fiesta íntima, en la que no decayó un momento la animacion, pronunciándose

Las propuestas deberán hacerse estableciendo la suma que se obligan á abonar mensualmente en moneda efectiva de curso legal.

Las propuestas que no llenen los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestionss que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1888.—*El Secretario.*

O 28 N 22

—

Para la provision de 6000 metros cúbicos de arena á la oficina de Obras Públicas durante el año 1880—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 21 de Noviembre próximo á las 3 p. m. para la provision de seis mil metros cúbicos de arena á la Oficina de Obras Públicas, durante el año 1889, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria.

Las propuestas se presentarán cerradas, en un sello de cinco pesos moneda nacional y acompañadas de un certificado de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma do 500 pesos moneda nacional, en garantia de ellas. En caso de aceptarse alguna propuesta, se retendrá este depósito en garantia del contrato.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosas ó desecharlas todas.

Las propuestas que no llenen los requisitos de este aviso no se tomarán en consideracion.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1888.—*El Secretario.* o27 v12n

—

Para la extraccion del estiercól de la Administracion General de Limpieza y el de los corralones de la misma de las secciones de Flores y Belgrano—Llámase á licitacion para la extraccion del estiercol de la Administracion General de Limpieza y el de los corralones de la misma de las secciones de Flores y Belgrano, durante el año 1889, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria de la Intendencia Municipal.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de 5 pesos mln y serán abiertas en esta Secretaria el 23 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer previamente en la Tesoreria Municipal un depósito de pesos 200 como garantia de las propuestas, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fuesen requeridos.

Al firmar el contrato deberán depositar en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de 500 pesos mln, en bonos municipales, á la órden de la Intendencia.

Las propuestas deberán hacerse estableciendo la suma que se obligan á abonar mensualmente en moneda efectiva de curso legal.

Las propuestas que no llenen todos los requisitos esta blecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se suscitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1888.—*El Secretario.* O 28 N 23

—

Para la fijacion de carteles y avisos para el año de 1889—Llámase á licitacion para la fijacion de carteles y avisos en los parajes públicos de costumbre, durante el año 1889.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de cinco pesos mln y serán abiertas en esta Secretaria el 13 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 500 pesos mln en la Tesoreria Municipal, como garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fuesen requeridos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de 500 pesos mln en Bonos Municipales ó títulos de renta á la órden de la Intendencia.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

El pago se hará por mensualidades adelantadas.

Las propuestas que no llenen los requisito establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda. Tambien se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.—Buenos Aires, Octubre 17 de 1888.—*El Secretario.* O 18 N 13

—

Para la provision de pan á los hospitales y hospicios municipales durante el año de 1889—Llámase á licitacion para la provisíon de pan para los hospitales y hospicios municipales, debiendo ser de primera calidad.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en un papel sellado de 5 pesos mln y serán abiertas en esta Secretaria el 12 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamente un deposito de 200 pesos mln en la Tesoreria Municipal como garantia de su propuesta, el cual perderá si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos. Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de mil pesos mln en Bonos Municipales á la órden de la Intendencia.

El pago se hará á los 90 dias de la entrega del artículo y la entrega se hará diariamente en los establecimientos y en la cantidad que se requiera.

Las propuestas deberán hacerse estableciendo el precio por kilo.

Las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la Ley orgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.—Buenos Aires, Octubre 17 de 1888.—*El Secretario.*

O 18 N 12

—

De comestibles para los hospitales para el año de 1889.—Llamase á licitacion para la provision durante el año entrante de 1889 de todos los comestibles y demás artículos para los hospitales municipales que se detallan en la planilla que estará de manifiesto en la Secretaria.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 ps. mln, y serán abiertas en esta Secretaria el 14 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 500 ps. mln en la Tesoreria Municipal en garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.

Al firmar el contrato deberán depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo la suma de dos mil pesos mln en bonos municipales ó títulos de renta á la órden de la Intendencia.

Los artículos no comprendidos en la planilla antedicha serán provistos por el licitador á los precios corrientes.

El pago se hará á los 90 dias de las entregas de los artículos y la entrega de ellos se hará á medida que sean requeridos por la Intendencia. Las propuestas deberán venir en el mismo órden establecido en la planilla, verificados los cálculos y sumados, no debiendo en ningun caso tomarse como base la unidad de peso ó medida sino el total de toda la provision á hacerse en el año.

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Octubre 17 de 1888.—*El Secretario.*

oct. 18 v 14 n.

—

De medicinas para los hospitales municipales para el año de 1889.—Llamase á licitacion para la provision, durante el año entrante de 1889, de las medicinas para los hospitales municipales, que se detallan en la planilla que estará de manifiesto en la Secretaria.

Las propuestas deberán presentarse cerradas, en papel sellado de cinco pesos mln, y serán abiertas en esta Secretaria el Sabado 3 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer previamente un depósito de 500 ps. mln. en la Tesoreria Municipal, como garantia de sus propuestas, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de dos mil pesos mln. en bonos municipales, á la órden de la Intendencia.

Los artículos no comprendidos en la planilla antedicha serán provistos por el licitador á los precios corrientes.

El pago se hará á los 90 dias de la entrega de los artículos y la entrega de ellos se hará á medida que sean requeridos por la Intendencia.

Las propuestas deberán venir en el mismo órden establecido en la planilla, verificados los cálculos y sumados, no debiendo en ningun caso tomarse como base la unidad de peso ú medida sino el total de toda la provision á hacerse en el año.

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se suscitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos, Aires, Octubre 6 de 1888.—*El Secretario.*

O 9 v 3 N.

—

Provision de materiales para el Alumbrado Público durante el año 1888—Llámase á licitacion para la provision durante el año entrante de 1889 de los materiales necesarios á la Inspeccion de Alumbrado Público, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria de la Inteudencia Municipal.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de cinco pesos mln. y serán abiertas en esta Secretaria el 15 Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamente un depósitos de 500 pesos mln. en la Tesoreria Municipal, como garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.

Al firmar el contrato deberán depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo la suma de mil quinientos pesos mln. en bonos municipales ó cédulas nacionales á la órden de la Intendencia.

Las propuestas deberán venir en el mismo órden establecido en el pliego de condiciones.

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se suscitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Octubre 22 de 1888:—*El Secretario.* 23v15nov.

—

Para la construccion de ambulancias destinadas á la Asistencia Pública—La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el 6 de Noviembre próximo á las 2 p. m. para la construccion de cuatro ambulancias destinadas al servicio de la Direccion de la Asistencia Pública con arreglo al pliego de condiciones que en dicha Secretaria estará do manifiesto á los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos mln prévio depósito en la Tesoreria Municipal de la suma de 400 pesos mln en garantia de la propuesta. Esta suma se retendrá en la misma oficina en caso de aceptarse alguna de ellas, en garantia tambien del contrato.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 ee la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.

Las propuestas que no llenen los requisitos de este aviso no se tomarán en consideracion.—Buenos Aires, Octubre 22 de 1888.—*El Secretario.* O23 v 6. n.

—

Provision de forraje á la Administracion de Limpieza, durante el año 1889.—La Secrelaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 19 de Noviembre próximo para la provision del forraje neceeario á la Administracion de Limpieza, durante el año 1889, con arreglo al pliego de condiciones y formulario que en esta oficina podrán consultar los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos mln.

Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 500 pesos mln en la Tesoreria Municipal como garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella, no concurrieran á firmar el contrato ouando fueren requeridos

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de dos mil pesos mln en bonos municipales ó cédulas nacionales á la órden de la Intendencia.

Los articulos no comprendidos en la planilla antedicha serán provistos por el licitador á los precios corrientes.

El pago se hará á los 90 dias de las entregas del los artículos y la entrega de ellos se harà á medida que sean requeridos por la Intendencia.

Las propuestas que no llenen los requisitos estabiecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se suscitasen serán resueltas administrativamente por la Intendencia salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Octubre 22 de 1888.—*El Secretario.* O 23 N 19

—

Provision de 200 bancos destinados á las plazas y paseos públicos.—La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el 3 de Noviembre próximo á las 2 p. m. para la provision de 200 bancos de madera ó de fierro, destinados á las plazas y paseos públicos. El proponente al hacer la propuesta deberá presentar uno ó mas modelos de ellos.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos mln y acompañadas de un certificato de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de 200 ps. mln en garantia de la propuesta. Igualmente deberá depositar al firmar el contrato el proponente cuya propuesta fuere aceptada la suma de 500 pesos en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia, en bonos municipales ó cédulas nacionales.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos establecidos en el presente aviso no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Octubre 22 de 1888.—*El Secretario.* O 23 N 3

—

Provision de útiles á la Administracion y Juzgado de Corrales durante el año 1889.—Llámase á licitacion para la provision de útiles á la Administracion y Juzgado de Corrales durante el año 1886 con arrelgo á la planilla que estará de manifiesto en la Secretaria.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de cinco pesos mln. y serán abiertas en esta Secretaria el 16 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 200 pesos mln en la tesoreria municipal, como garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de 500 pesos mln. en bonos municipales ó cédulas nacionales á la órden de la Intendencia.

Los artículos no comprendidos en la planilla ante dicha, serán provistas por el licitador á los precios corrientes.

El pago se hará á los 90 dias de la entrega de los artículos y la entrega de ellos se hará á medidas que sean requeridos por la Intendencia.

Las propuestas deberán venir en el mismo órden establecido en la planilla, verificados los cálculos y sumados, no debiendo en ningun caso tomarse como base la unidad de peso ó medida sino el total de toda la provision á hacerse en el año.

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecido, en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se sucitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia, salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Octubre 22 de 1888—*El Secretario.*

23v16 nov.

—

Provision de materiales y útiles al Parque 3 de Febrero, durante el año 1889. — Llámase á licitacion para la provision durante el año entrante de 1889, de todos los materiales y útiles necesarios del Parque 3 de Febrero, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de cinco pesos mln, y serán abiertas en esta Secretaria el Miércoles 7 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 500 pesos mln en la Tesoreria Municipal, como garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantia del cumplimiento del mismo, la suma de dos mil pesos mln en bonos municipales á la órden de la Intendencia.

Las propuestas deberán venir en el mismo órden establecido en el pliego de condiciones, verificados los cálculos y sumados, no debiendo en ningun caso tomarse como base la unidad sino el total de toda provision á hacerse en el año.

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se suscitaren serán resueltas administrativamente por a Intendencia salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Octubre 6 de 1888.—*El Secretario.* o 9 v. 7 n.

—

De artículos para la maestranza de la limpieza pública para el año 1889.—Llámase á licitacion para la provision durante el año entrante de 1889 de todos los artículos para la maestranza de la limpieza pública, que se detallan en la planilla que estará de manifiesto en la Secretaria.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de cinco pesos mln, y serán abiertas en esta Secretaria el Lúnes 5 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 500 pesos mln en la Tesoreria Municipal, como garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de 2000 pesos mln en Bonos Municipales, á la órden de la Intendencia.

Los artículos no comprendidos en la planilla antedicha serán provistos por el licitador á los precios corrientes.

El pago se hará á los 90 dias de la entrega de los artículos y la entrega de ellos se hará á medida que sean requeridos por la Intendencia.

Las propuestas deberán venir en el mismo órden establecido en la planilia, verificados los cálculos y sumadas, no debíendo en ningun caso tomarse como base la unidad de peso ó medida sino el total de toda la provision á hacerse en el año.

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se suscitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia, salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Octubre 6 de 1888.—*El Secretario.* O 9 n 5

—

Para la construccion de una nueva casa de aislamento—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Mártes 6 de Noviembre próximo á las 3 p. m. para la construccion de una nueva Casa de Aislamento, con arreglo al pliego de condicionos, bases y planos que, provisoriamente, podrán consultar los interesados en la Oficina de Obras Públicas

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos mln, prévio depósito en la Tesoreria Municipal de la suma de 5000 pesos mln en garantia de ellas, que se devolverán una vez firmado el contrato.

Igualmente el proponente cuya propuesta fuese aceptada antes de firmar el contrato, depositará en el Banco Nacional, á la órden de la Intendencia, la cantidad de 50,000 pesos mln en Bonos Municipales ó títulos de renta.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso y las basss y pliego de condiciones, no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Octubre 6 de 1888.—*El Secretario.* O 9 n 6

—

De impresiones para el año de 1888.—Llamase á licitacion para la provision durante el año entrante de 1889 de todas las impresiones necesarias, de acuerdo con ol muestrario que estará de manifiesto en la Secretaria de la Intendencia Municipal.

Las propuestas deberán presentarse cerradas, en papel sellado de cinco pesos mln. y serán abiertas en esta Secretaria el Juéves 8 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 200 pesos mln. en la Tesoreria Municipal como garantia de sus propuestas, el cual perderán si aceptada ella no óoncurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de mil pesos mln. en bonos Municipales á la órden de la Intendencia.

Las propuestas deberán venir en el mismo órden estabieeido en el muestrario, verificados los cálculos y sumados, no debiendo en ningun caso tomarse como base la unidad sino el total de toda la provision á hacerse en el año.

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se suscitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia, salvo cl recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Octubre 6 de 1888.—*El Secretario.* o 9 v. 6 n.

EDICTOS

Civiles

Por disposicion del Señor Juez de 1a. Instancia en lo civil en la Capital de la República Doctor Don Angel S. Pizarro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primer publicacion del presente á todos los que con cualquier derecho se consideren á los bienes dejados por fallecimiento de **doña Isabel Echague de Garcia Bauza** ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en legal forma por ante S. S, y Secretaria del autorizante bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1888. *José G. Mariño*, Secretario — *Cabildo.* Oct 30 v 4 N,

Por disposicion del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Angel S. Pizarro, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de don **Miguel Maria Barreneche,** por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma dor ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe. —Buenos Aires, Octubre 13 de 1888.—*Eduardo Munilla.*

159 Oct 17 v 22 Nov.

Por disposicion del Señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Luis Mendez Paz se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Augusto Guillermo P. Powell** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 11 de 1888.—*Facundo Lamarque.* — Secretario — Oficina Bolivar 21, (Cabildo). 156 Oct. 13 v 16 n.

Por disposicion del Señor Juez de la Instancia en lo Civil de la Capital Doctor do nLuis Mendez Paz se cita durante quince veces á **Don Enrique Hamilton Honoré** para que comparezca á contestar la demanda que contra él y Don Francisco A. Bovven, tiene interpuesta Don César Della Beffa ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que si no comparece á estar á derecho por intermedio del Secretario que firma, se procederá en su rebel dia como corresponde.—Buenos Aires, Setiembre once de 1888.—*Angel E. Raggio*, Secretario. O 12 v 30 oct.

Por disposicion del Señor Juez de 1a Instancia en lo Civil, Dr. D. Luis Mendez Paz se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don **Manuel Consiglieri** y **Doña Catalina Piaggio** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 6 de 1888.—*Modesto Benavente*, Secretario. 153 7 Oc. v 10 n

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, doctor don Luis Mendez Paz, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Anselmo M. Rojo** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1888.—*Modesto Benavente*, Secretario. N. 145 s26 v30 oct.

Por disposicion del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, de la Capital de la República Dr. D. Luis Mendez Paz se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Adolfo Garcia**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 2 de 1888.—*Ireneo Lima*, Secretario.

149 Oc. 4 v 7 N.

Por disposicion del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Angel S. Pizarro, se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de los cónyuges **Don Gerónyimo Guastaino y Doña Catalina Bellagamba** y sus hijos Don Ambrosio y Don José Guastavino, por cualquier título, para que dentro dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por si ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante la Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1888.—*Eduardo Munilla.* 161 oc 28 v 2 Dbre.

El señor Juez de la Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor D. Angel P. Pizarro ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por **Doña Dominga Secca de Russi** ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Octubre 1o de 1888—*José G. Mariño.* Secretario.

o6 v n 11

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Luis Mendez Paz se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Maria Lavagna de Sirumba** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Oetubre 1° de 1888.—*Cárlos Rodriguez Etchart*, Secretario. N. 146 o2 n5.

Por órden del señor Juez de Paz de la tercera Seccion, doctor don Ignacic Sarmiento, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Gerónimo Rivadaneyra** ya sean como herederos ó acreedores á fin de que deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires Setiembre 11 de 1888.—*Luis Arguero*, Suipacha 721 nln.

N. 148 o2 n6.

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Mendez Paz, se hace saber á los herederos de **Doña Bernarda Quiroga** durante quince veces que á solicitud de D. Francisco P. Marsan se ha mandado recibir informacion para subsanar el defecto del título de propiedad de un terreno situado en la calle San Juan 719 entre Solis y Entre-Rios, á cuyo efecto prestarán declaracion los testigos D. José Garibotto domiciliado en la calle de San José 1171 y D. Estéban Pezano domiciliado en la calle de San Juan 1717. — Buenos Aires, Octubre 12 de 1888.—*Angel E. Raggio*, Secretario.

157—O 13 v 31

VAPORES

LA PLATENSE

Salidas para Montevideo

Vapor «Saturno»	los Lúnes.	
» «Rivadavia»	» Mártes.	
» «Júpiter»	» Miércoles	
» «Eolo»	» Juéves	

Sin salidas los Viérnes

Vapor «Vénus»	los Sábados
» «Júpiter»	» Domingos

Para Salto y escalas

Vapor «Vénus»	los Mártes
» «Saturno»	» Juéves
» «Rivadavia»	» Viérnes
» «Eolo»	» Domingos

Salida para Asuncion y escalas de la Boca del Riachuelo á las 11 a. m. todos los Juéves y Domingos con los vapores «Olimpo», «Cosmos», «San Martin», «Rio Uruguay» y «Rio Paraná».

Estos mismos vapores salen de Asuncion los Miércoles y Sábados para Bnenos Aires y escalas.

Servicio de cargas de Montevideo para Asuncion y estos con los vapores «Vulcano», «Guarany» «Cisne» y «Silex». Salida para Santa Fé y escalas del puerto de San Fernando los Mártes, Juéves y Sábados con los vapores «Aurora» y «Diana», estos están en combinacion con el Ferro Carril del Norte que sale de la Estacion Central á las 12 del dia directamente al muelle de San Fernando.

Estos mismos vapores salen de Santa Fé los Mártes, Viérnes y Domingos para Buenos Aires y escalas.—Gerente General—*James Murray Fulloch*—25 de Mayo 82 y 84.

m. 1° p.

BANCOS

Nacional

Reconquista 98. Horas de Oficina de 10 a. m. á 2 p. m. y los Sábados hasta las 4 p. m. Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

Abona

Sobre depósitos en cuenta corriente	2 o/o
" " á plazo de 60 dias y arriba	5 "
" " cuyo saldo pase de $ 200,000	1 "
" en caja de ahorros despues de 30 dias. desde $ 5 hasta $ 1000	6 "
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante	5 "
" " en oro á 60 dias	3 "
" " " " á 90 dias	3 "

Cobra

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 o/o trimestral	7 "
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 o/o	9 "
Por adelantos en cuenta corriente	9 "

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.—*Martin A. Maxwell*,—Secretario. perm.

De la Provincia

Recibe depósitos voluntaríos que no bajen de 10 $ mln.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada. Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan ademas las salidas por pago de intereses no entregandose ninguno sinó en vista de la libreta respectiva. Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos Comerciales moneda nacional	3 o/o
" particulares á premio	5 "
" á oro á la vista	sin interés
" á 60 dias	2 o/o
" á 90 dias	1 "

Cobra

Por descuento de letras	7 o/o
" " " pagares	7 "
Por créditos á descubierto	10 "

Descuenta tres veces en la semana, los dias Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias, lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 20 dias con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Da giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Chile, Bancos articulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.—*A. de Toledo*,—Secretario.

Constructor de La Plata

Oficina en Buenos Aires, Calle San Martin 39

En la Plata, Calle 6 y 45.

Capital suscrito	$ mln. 20.000.000
Fondo de reserva	» 1.000.000
Fondo de prevision	» 200.000

Consejo de Administracion—Presidente, G. A. Cranwell; Vice-Presidente, Juan A. Pradere; Tesorero, Fortunato Cichero; Secretario, Adolfo Luca; Vocales: Antonio Saralegui, Cárlos M. Schweitzer, Luis Linck, Mauricio Roca, Baldomero R. Fernandez; Ingeniero arquitecto, Juan A. Buschiazzo; Director principal, Cárlos M. Schweitzer; Sucursal en La Plata: Antonio Barrera, gerente; Sucursal en la Bolsa: Sebastian Cichero, gerente; Abogados, doctor Antonio Tarnassi, doctor Adolfo Lascano.

Compra, vende, edifica y alquila propidades. Toma y da dinero á interés.

Caja de Ahorros y Depósitos.—Se abona:

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000	7
Por depósito desde $ 1001 en adelante	6
Idem en cuenta corriente ó á la vista	3
Idem á plazo fijo de 30 dias	5
Idem id de 60	6
Idem id de 90	7

A otros plazos, convencional.

Se cobra: á industriales con garantia real á plazo fijo 12

Horas de oficina: de 10 a. m. á 4 p. m.—Los sábados de 10 a. m á 5 p. m.—Los domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros — El director principal, Cárlos M. Schweitzer.

dustrial y 22ª féria de productos rurales que celebrará en los primeros dias del próximo Noviembre.

—

Por el Ministerio de Hacienda se han concedido los siguientes despachos libres de derechos de Aduana:

A D. Guillermo Anés un cuadro al oleo. A los Sres. A. Gondra, M. Larri, A. Delays y Noé hnos. varios cuadros al óleo. A. D. M. Testana 4 estátuas de mármol. A D. M. Bonhorn, 4 cajones con semillas. A los Sres. V. Casares é hijos, 7 cajones conteniendo estátuas de mármol. A la iglesia del Salvador, 3 imágenes. A D. F. Lüders, 5 barriles pólvora.

—

Al tesorero del Crédito Público Nacional se ha mandado entregar, por el Ministerio de Hacienda las cantidades que se espresan á continuacion, para el pago del servicio de la renta y amortizacion de los títulos:

Ley 2 de Octubre de 1881, correspondientes al trimestre de Agosto á Octubre del corriente año, 15,498.48 $.

Ley 2 de Diciembre de 1886, semestre de Julio á Diciembre de 1888, 308,730 $.

Ley de 3 de Noviembre de 1887, semestre de Enero á Junio de 1888, 20,828.36 y 9,955.95 $ por diferencia de cambio en el pago de títulos de esta misma ley.

Ley 2 de Diciembre de 1886, por diferencias de cambio, 149,116.58 $.

Ley 7 de Setiembre de 1882, trimestre de Agosto á Octubre de 1888, 14,000 $.

Al Banco de la Provincia se le ha mandado abonar 10,267.21 $ por el servicio de la renta y amortizacion de los fondos públicos de la Provincia de Buenos Aires de la ley 6 de Junio de 1861, correspondientes al 3er trimestre del corriente año.

—

El Director de la Biblioteca Nacional se recibió ayer de la oficina de depósitos y reparto de publicaciones que, segun anunciamos, por resolucion del Ministerio de Instruccion Pública ha pasado á depender de esa oficina. El ex-jefe de dicha oficina hizo entrega de ella bajo inventario.

—

El Presidente de la República, en acuerdo de Ministros y en virtud de la ley que lo autoriza para ello, ha resuelto adquirir una propiedad que le fué ofrecida en venta por el Doctor Rufino Varela Ortiz por la suma de 58,500 pesos, con destino á obispado de Córdoba.

—

La Intendencia Municipal, fundándose en los graves inconvenientes que reportaria la concesion otorgada por el Concejo Deliberante á favor de D. Mariano D. Rico para establecer intercolumnios avisadores en las plazas públicas, ha solicitado la derogacion de dicha concesion á la citada corporacion, á la que con ese objeto dirigió ayer el correspondiente mensaje.

—

El Jefe del Estado Mayor General ha recibido un telegrama del General Dónovan, fechado ayer, en Resistencia, en el que le comunica que:

Al Norte de San Fernando el teniente Campos Gutierrez, del regimiento 12 de caballeria batió una indiada, causándole treinta y dos bajas y quince prisioneros. Por parte del ejército hubo que lamentar la muerte del cabo Sinforiano Rocha del mismo regimiento.

—

El gerente de la empresa del tramway Anglo-Argentino ha dirigido una nota á la Intendencia Municipal sobre una peticion de la Direccion de Correos y Telégrafos para viajar en los coches de esa empresa, en la que manifiesta dicho gerente que no se opondrá á que uno ó dos carteros ó mensajeros del telégrafo nacional viajen gratuitamente en cada coche en las condiciones indicadas en el artículo 22 del reglamento de tramways sancionado últimamente por el H. Concejo Deliberante es decir, que no serán contados como pasajeros á los efectos del máximum de los que pueden viajar en un coche, y que irán en la plata-forma de adelante.

Y añade, finalmente:

«Me permito llamar la atencion del señor Intendente sobre el hecho de que en el personal de carteros y mensageros de telégrafos hay muchos menores de edad, que por su propia imprudencia pudieran dar ocasion á desgracias lamentables, por cuyo motivo la Empresa se ha visto hasta ahora obligada á no espender los pases. Espero pues que al acordar pasage gratis á los carteros y mensageros de telégrafo, la Empresa estará exenta de toda responsabilidad por las desgracias personales que estos pudieren sufrir por su imprudencia.»

La Intendencia ha dispuesto pasar una nota al Director de Correos trascribiéndole el anterior párrafo de la nota del gerente.

—

A la nota pasada por el presidente de la Comision de Higiene de la sesion 19 á la Intendencia Municipal, quejándose de que muchos de los faroles de kerosene de dicha seccion no se encienden, se ha contestado por el Sr. Cranwell que se han tomado las medidas necesarías para que eso no se repita.

—

La siguiente nota ha sido pasada á los rectores y directores de institutos de enseñanza secundaria, normalé industrial.

Buenos Aires, Octubre de 1888.

Al Señor.....

Los que suscriben, encargados de todo lo que se refiere á la recoleccion de los objetos relacionados con la enseñanza secundaria, normal, industrial y comercial que se han de enviar á la Exposicion de 1889 en Paris, tienen el agrado de dirigirse á Vd. rogándole se sirva cooperar al fin que se propone el Exmo. Gobierno de la Nacion, la Comision Directiva Argentina de dicha Exposicion y la sub-Comision de que los abajo firmados forman parte, remitiéndoles á la mayor brevedad posible lo siguiente:

a) Nómina de los textos de enseñanza secundaria, normal, industrial y comercial que se usan en ese Instituto.

b) Textos de las mismas enseñanzas escritos ó traducidos en esa.

c) Catálogo y vistas fotográficas de los gabinetes científicos de ese instituto.

d) Catálogo de la biblioteca.

e) Vistas fotográficas del edificio, siempre que sea de propiedad pública.

Esperando que V. se servirá favorecernos con una pronta respuesta y agradeciendo de antemano su eficaz y rápida colaboracion, nos es grato ofrecerle las seguridades de nuestra consideracion mas perfecta.—*Máxima Lupo, Adolfo Orma, Adolfo van Gelderen.*

AVISOS DE LA CASA

A nuestros agentes y suscritores en el interior y exterior

Acercándose fin de año la gerencia de FÍGARO les suplica se sirvan chancelar sus cuentas hasta esa fecha antes del quince de Noviembre, en la inteligencia de que si así no lo hicieren se les dejará de enviar el diario.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Nacional—Empresa J. PROUS—Gran compañia española de declamacion y zarzuela cómica dirigida por el eminente primer actor D. Alfredo Maza.

Martes 31 de Octubre—Beneficio de la primera actriz doña Teresa Perez de Reiz.—Orden del espectáculo: 1° Sinfonia. 2° La comedia en tres actos y en prosa, original de don Miguel Ramos Carrion. titulada: EL NOVENO MANDAMIENTO. 3° La preciosa zarzuela en un acto, letra de don Mariano Pina, música del maestro don Angel Rubio, titulada: ¡¡YA SOMOS TRES!!

Precios en la Boleteria—Palcos bajos sin entrada pesos 10, id balcones id ps. 10, id altos id ps. 8, id cazuela id ps. 4, tertulias altas con entrada ps. 2.50, id orquesta id ps. 2.50, luneta cazuela ps. 0.50, delanteras paraiso ps. 0.50, entrada general ps. 1, id cazuela y paraiso ps 0.50.

Variedades—Compañia francesa—Funcion todas las noches.

Mártes 39—Beneficio de Mmes. Minelli et Sivitz— GIROFLE GIROFLA.—LE VALPURGIS, gran ballet du 4 acte du FAUST.

Teatro San Martin—Empresa Lambiase-Polonini-Deliliers—Gran compañia italiana de ópera cómica y operetas—5a. funcion de abono.

Mártes 3o—A beneficio de la primera tiple soprano Sra Carolina Rossi de Trauner—Se pondrá en escena el melodrama en 3 actos del célebre maestro Donizetti, LINDA de CHAMOUNIX— Debut de la primera contralto señorita Emma Sostegni.

Plaza Euskara—Grandes partidos los dias domingo 28 y lúnes 29 de Octubre de 1888 á beneficlo de la Asociacion de la Prensa y del Hospital Español.

Jugarán los afamados pelotaris Nicolás Idarreta de Irún, Pedro Echevarra (El argentino) Alejo Guruceaga, Enrique Saldano, Luis Samperio, José Farza (San Juan el Veterano) Ramon Oteguí y Francisco Recondo.

La composicion de los partidos ha sido encomendada por las asociaciones beneficiadas, al competente aficionado Sr. D. Juan B. Goñi; y será avisada en su oportunidad al público.

Las localidades para ambos partidos se espenden en la Secretaria de la Sociedad Laurak-Bat, Chacabuco 149 nln de dos á cinco de la tarde los dias Juéves, Viérnes y Sábado de la presente semana y el Domingo y el Lúnes en la Plaza desde las 12 en adelante.

Las comisiones delegadas de la Asociacion de la Prensa y del Hospital Español, han acordado no vender localidades para un solo partido sino conjuntamente para los dos.

Los precios de las localidades para estos dos partidos serán los mismos do la temporada oficial.

AVISOS ESPECIALES

Sociedad popular colonizadora y constructora
318—CALLE SAN MARTIN—318

Objetos—Compra y venta de terrenos;
Formacion de colonias agrícolas;
Colocacion de inmigrantes;
Edificacion de casas obreras;
Caja de ahorros;
Depósitos y descuentos;
Trasmision de dinero á Europa;
Despacho de pasajes y boletos de llamada.

Directorio—*Presidente*, ALEJANDRO FERRARI; *Vice*, FORTUNATO CICHERO; *Tesorero*, MANUEL CADRET; *Secretario*, FLORENCIO MADERO, *Consejeros*, JULIAN MARTINEZ, CAYETANO DEVOTO, JUAN MONDELLI, GUILLERMO CRANWELL, JUAN STORNI, TOMÁS AMBROSETTI.
Gerente—GUILLERMO GODDIO.

Las acciones son de 20 pesos pagaderas el 50 por ciento en cuotas de 10 por ciento mensual y el restante 50 p§ en cuotas de 10 p§ trimestral.

Queda abierta la suscricion de acciones en el domicilio de la Sociedad, calle San Martin 318. 'n2 p.

—

Prefectura Marítima—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de *treinta dias* á los que se consideren con derecho á dos canoas que han sido encontradas por la Sub-Prefectura de Bella-Vista y que se hallan depositadas en dicha Reparticion, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlas se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.

Las dimensiones son las siguientes:

La 1a—Eslora 6 m. 15 cent.; manga 1 m. 30 cent.; puntal 6 m. 50 cent. Tablazon de timbó y de 12 curvas de algarrobo, pintada de colorado y verde.

La 2a—Eslora 5 m., manga 1 m. 25 cents, puntal 40 cents, tablazon de timbó y de 9 curvas de algarrobo pintada de plomo.—Buenos Aires, Octubre 9 de 1888.—*J. Goyena*, Oficial Mayor. o 11v n 15.

—

Comisaria General de Guerra — Se avisa á los señores oficiales inferiores y Planas mayores Activa Disponible é Inactiva que en la fecha se dá principio al pago de los haberes por el mes de Setiembre ppdo. el cual quedará cerrado el dia 30 del corriente.—Buenos Aires, Octubre 16 de 1888—*El Habilitado* 17v30oct.

—

Loteria de Córdoba.—AUTORIZADA POR LEY DE 1° DE JUNIO DE 1883. LOTERIAS QUE JUEGAN EN OCTUBRE DE 1888.

	Premios	Suertes
Martes 2	$ 10,000	1000
Martes 9	» 20,000	1400
Martes 16	» 10,000	1000
Martes 23	» 20,000	1400
Martes 30	» 10,000	1000

Los sorteos tienen lugar en la ciudad de Córdoba, casa de la administracion, dando principio á las 8 de la mañana; los billetes premiados se pagan en Córdoba, casa de la administracion, calle 27 de Abril 66 y 68; donde se reciben pedidos de billetes para la venta; en Montevideo G. Aragon, calle Juncal 106; en Chile, Brasil y demás puntos del interior y esterior por sus respectivos agentes.—Córdoba, Octubre de 1888 —*Gregorio Fernandez.* Administrador o1 v pm.

RECOMENDACIONES DE "FÍGARO"

S. Ostwald y Ca.—Mudaron su escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc., de la calle Lavalle N. 112 á la calle Reconquista 44o, nuevo, en la misma manzana. A—p.

Severino Lalanne é hijos—Nuevo 682 calle Moreno 206 antiguo, únicos representantes de la casa Ps. Boisnard y Cia. de Cognac. jn 10 pm.

Se mudó—El escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc. etc. de los señores S. Ostwald y Ca. se trasladó de la calle Lavalle 112 á la de Reconquista N. 44o nuevo. A—p.

Ya no está en la misma calle—El escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc. de los señores S. Ostwald y Ca. ha sido trasladado de la calle Lavalle 112 á la de Reconquista 44o, nuevo. A—p.

Wiengreen y Ca.—Casa introductora y esportadora de artículos de imprenta, máquinas para imprimir de litografia, minervas y de encuadernacion. Especialidad de arpilleras y lonas. Gran surtido de tipos alemanes. Motores á gas y á carbon. Depósito de papel de todas clases Calle Moreno 461, casilla del correo N. 836, teléfono N. 324 A—p.

J. Eduardo Gonzalez—ESCRIBANO NACIONAL—Estudio, San Martin 44 nlv. A—p.

Gran fábrica de conservas alimenticias—DE AMADEO GRUGET FUNDADA EL AÑO 1880—Se encuentra constantemente en esta fábrica toda clase de conservas de aves, pescados, legumbres, frutas y dulces finos, á precios módicos. Ventas por mayor y exportacion—Avenida Alvear N° 484. mp.

Para los cantores—Las pastillas de Booth, Droguería y farmacia de Cranwell, Rivadavia 44. A—p.

Farmacia Imperiale—Drogas productos quimicos, artículos de goma, termómetros de clínica. Unico agente en Rio de la Plata del establecimiento homeopático del señor Schwable.—Florida 130. A—p.

Picotin—La gran novedad en Paris. — Aperitivo del *High-life*, se espende en todas las confiterías.—Unicos introductores, *Reyne Hermanos y Ca.*—362 San Martin M—p.

Chacabuco 367—Gran surtido de loza, cristales y artículos de electro-plata. Bazar de J. Penco y hermanos calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal —ab 1° p.

J. Penco y Hno.—El bazar mas surtido y novedoso que tiene la Capital de la República es el de Juan Penco y Hno., calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene Sucursal. A—ab 1° p.

Banco Colonizador Nacional—Compra y vende especialmente campos de agricultura como tambien de pastoreo en todo el territorio de la República.

Vende concesiones de tierras para agricultura en sus Colonias en la provincia de Santa Fé.—Reconquista 161—El Gerente, *Luis A. d'Abreu.* M p.

Confiteria del Puerto—Casa de lunch de dia y á toda hora de la noche, de G. Voillequin—Tucuman 72, esq. Reconquista—Servicio esmerado. jl 11 p.

Baños termales del Rosario de la Frontera—La estacion balnearia en el Rosario de la Frontera comienza el 1° de Abril y termina el 30 de Noviembre. La agencia del «Expreso Villalonga», espedirá boletos en viaje directo hasta los baños y proporcionara todas los datos que se soliciten al respecto. A. — p.

Chaguaceda—Dentista hispano-americano, calle de Chacabuco 206. A—p.

Hoteles y casas particulares—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos de Cristofle verdaderos y otros efectos adecuados pase por lo de Juan Penco Hno. Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A— ab 1° p.

Quereis curaros las muelas?—En la calle de Maipú 162, Tomás Coquet y Guillermo Small, están á la disposicion de los pacientes. A—p.

Bazar de loza y cristales—El quequiera surtirse instantáneamente de un menaje completo de comedor, puede ir al bazar de los hermanos Penco, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal. —A ab 1° p.

Surtido completo.—Es el que tiene el bazar de Juan Penco Hno. en lozas, cristales, cubiertos de Cristofle, etc. Ventas al por mayor y menor. Calle de Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p.

La Argentina—Gran fábrica de chocolates á vapor de Viuda Seminario. Escritorio calle Rivadavia 315 p.

Dulce de Bagley—El mas rico de todos los dulces. p.

C. M. Jolly y Ca.—Agencia de suscriciones. A—p.

Repetto, Nocetti y Ca.—Casa introductora de artículos navales, ferreteria y pintura, Florida 190. A—p

Instituto óptico y oculistico de Oliva y Schnable, Florida 99. Electricidad, matemáticas y cirugia. A—p.

Corsées—Los hay de todas las formas y modas en la Ciudad de Lóndres, núm. 38 Perú. A—p.

Hesperidina Bagley—El mejor de los tónicos. p

Vino de quina y fosfatos—Depósito: Demarchi, Parodi y Ca., Defensa 181. A—p.

REMATES GENERALES

Sanchez y Moreno

ESCRITORIO SAN MARTIN 51

—El Domingo 4 de Noviembre á las 3 p. m. de 50,000 varas cuadradas á cuadra y media del canal del Riachuelo, sobre el boulevard Mitre.

Tione 70,000 cédulas série A oro provinciales.

Base 2 ps. mln. vara cuadrada; para mas detalles en nuestra casa.

—El Domingo 4 de Noviembre á las 3 p. m., de 50000 varas cuadradas, á cuadra y media del gran Canal del Riachuelo sobre el boulevard Mitre, tiene setenta mil cédulas A oro Provinciales: base 2 pesos la vara cuadrada.

—*En venta particular*—Cinco caballos zainos de 1 m. 75 de alzada, y 2 yeguas oscuras de 1 m. 60, inglesas puras, adiestradas para tiro.

El lúnes 30 á las 2 p. m. de un museo, coleccion de objetos de historia natural, momias, antiguedades, minerales, etc. Todos estos artículos forman el Museo de Benatí. Venta al mejor precio en nuestra casa.

— *En venta particular* — Tres máquinas de agricultura nuevas para cortar lino, trigo y pasto; pueden verse en la calle Reconquista 46 antiguo, altos.

—*En venta particular*—Chacras en La Plata N. 26 seccion C, N. 55, 56, 67 y 58 seccion B. Las venderemos en un solo lote. Para tratar en nuestra casa.

—El viérnes 2 de Noviembre á las 3 p. m. de 8 manzanas de terreno y 3 fracciones á plazos por cuenta de la Sociedad Fomento Territorial, 140,000 varas cuadradas, á 4 cuadras de la Chacarita. Base 46,000 pesos y 1000 acciones de dicha Sociedad. El remate tendrá lugar en nuestra casa.

—El viérnes 2 de Noviembre á las 3 p. m. 20,000 ovejas mestizas Rambullet, con lana, divididos en 9 majadas.

Al mismo tiempo venderemos 400 cabezas finos servidas por carneros puros Tatay, En nuestra casa San Martin 51.

—

Granja Nacional

Direccion y casa central de remates y comisiones, calle Cangallo 657 y 659 nln. Esposicion de animales y casa de ventas, calle Piedras 1002, esqnina Europa. Corrales, casilla No. 4. Casa de remates y comisiones, establecimiento comercial de industrias rurales. Director propietario: Pedro A. Costa; corredor: Juan Garbone; martillero: Cárlos F. Jáuregui; Consignacion de haciendas: José M. Cervellon.—Ventas en remate de estancias, haciendas, campos, fincas, terrenos, muebles, mercaderias generales, etc., en la casa central ó fuera de ella; remates semanales en la casa central, calle Cangallo 657 y 659, entre Florida y Maipú; remates periódicos de animales de raza, reproductores, carruajes, averias, plantas, útiles de ganaderia y labranza, granos, forrages, etc., en la esposicion y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa.—Descuentos, hipotecas y comisiones en general.

Remates semanales—Los lunes y viernes á las 7 y 1I2 de la noche, en nuestra casa, de artículos de bazar, menaje, cuadros, pianos, muebles, etc.

—*En venta particular*—El notable padrillo «Gonzalo de Córdoba,» pura raza Americana (de trote), famosísimo animal de inmejorable pedegrees.

—El 1° de Noviembre á las 3 p. m. continuacion del gran remate de terrenos sobre el boulevard Corrientes. boulevard Colegiales y calles Lincoln, y Washington, frente á la estacion del Tramway Rural.

—El miércoles 31 de Octubre á las 2 p. m. de 5 lotes de terreno en Marcos Paz con frente á la calle principal. con 10 varas de frente por 50 de fondo, sin base, En nuestra casa Cangallo 656 nln.

—El Domingo 11 de Noviembre á las 2 p. m. de una área de terreno con frente al boulevard Rivadavia lindando con el Fronton Nacional, 112,976 varas cuadradas, con 70,000 cédulas.

Base de venta 10 ps. vara cuadrada. En nuestra casa calle de Cangallo 657 nln.

—El domingo 4 de Noviembre á la 1 en punto de la tarde de 96 lindos lotes de terreno con frente á los mataderos y corrales de abasto, rodeados por las calles Patagones Arenas, Liniers, Maza y Boedo, y 92 libres de calle. El dia del remate saldrán coches especiales de la estacion Caridad para llevar á la concurrencia á la que se la obsequia con un lunch en el sitio del remate.

—

Bollini y Muro y Ca.

ESCRITORIO: BOLIVAR 85

—El Domingo 4 de Noviembre á las 3 p. m. de una propiedad calle boulevard Córdoba 2061 nln entre Ayacucho y Junin. Casa á la moderna hecha á todo costo con 10 varas de frente por 60 de fondo. Base 18,000 ps. mln.

—El miércoles 7 de Noviembre á las 3 p. m. de un valioso establecimiento de campo en el partido de Tapalqué, perteneciente á la testamentaria de Esteban Villanueva. 11643 hectáreas y 6 áreas. Base de venta 173,126 pesos. La venta se hará en nuestra casa.

—El miércoles 7 de Noviembre á las 3 de la tarde *Remate Judicial* de un campo y haciendas en el partido General Alvear perteneciente á la testamentaria de D. Estéban Villanueva, 950 cuadras. Base de venta 9333 pesor. En nuestra casa.

—El miércoles 7 de Noviembre á las 3 p. m. arrendamiento de tres grandes fracciones de campo en el partido General Alvear de la testamentaria de Doña Mercedes Villanueva. Los lotes 2 y 4 arrendamiento por cuatro años y el 5 por tres. Cada lote su area es de 25,814,470 varas cuadradas ó sean 1530 cuadras. A continuacion y correspondiente á la misma testamentaria venderemos los animales que ocupan el campo á arrendar: 2064 vacunas á $ 3.34, 1703 ovejas á $ 0.87, 39 caballos á $ 9.34. Tanto el arrendamiento como la venta de los tres lotes, se efectuará en remate público en nuestra casa.

LICITACIONES

Comisaria General de Guerra—El 5 de Noviembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de instrumentos de banda con destino al Batallon 10 de Infanteria de Línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á la Oficina hasta las 4 p. m. del dia 3 de Octubre 4 de 1888.—*El Comisario General.* o6 v n 5.

—

Municipalidad de la Capital — PARA LA PROVISION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION EN EL AÑO 1889 — La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas, con arreglo á las bases y pliego de condiciones que en la misma estarán de manifiesto el dia 10 de Noviembre próximo á las 2 p. m. para la provision durante el año 1889, de todos los materiales de construccion necesarios á la oficina de obras públicas, destinadas á las diversas obras que se construyen y construya en adelante,

Los materiales deberán ser de primera calidad y entregados á satisfaccion y en los locales que la Oficina de Obras Públicas ordene.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de cinco pesos mln prévio depósito en la Tesoreria Municipal de la suma de 200 pesos mln en garantia del contrato y los cuales serán detenidos si aceptada una propuestas, el interesado no se presentase á firmar aquel. El proponente cuya propuesta fuese aceptada depositará igualmente en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia 200 pesos mln en Bonos Municipales ó títulos de renta como garantia del cumplimiento de las estipulaciones del contrato.

El pago se hará á los 90 dias de la entrega de los materiales.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva tambien el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y no se ajusten estrictamente al pliego de condiciones, no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Octubre 17 de 1888.—*El Secretario.* O 18 N 10

—

LICITACION DEL SERVICIO DE ALUMBRADO Á KEROSENE DEL AÑO 1889—Llámase á licitacion para hacer el servicio de alumbrado á kerosene durante el año 1889 con arreglo á este aviso y á las condiciones que se establecerán en el contrato y en la siguiente forma:

1° Por todo el Municipio.
2° Solo por Flores.
3° Solo por Belgrano.
4° Solo por Boca y Barracas.
5° Por el resto del Municipio escluyendo Flores, Belgrano, Boca y Barracas.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel ellado de 5 pesos mln. las que serán abiertas en Secretaria el 25 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamenie un depósito en la Tesoreria Municipal como garantia de su propuesta el que perderán si aceptada esta no concurrieran á firmar el contrato cuando fueran requeridos.

El depósito será de mil pesos mln. por los que propongan el alumbrado de todo el Municipio y de cuatrocientos pesos por el que lo haga por cada uno de los demas puntos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia y para garantir el cumplimiento del mismo la suma de cinco mil pesos mln. en efectivo en bonos Municipales ó cédulas Nacionales el que haga la propuesta por todo el Municipio y de mil pesos el que haga por cada una de las secciones indicadas.

La propuesta deberá hacerse por cada farol al mes.

El contrato se hará á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecido en este aviso no serán tomadas en codsideracion.

Las cuestiones que se sucitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia, salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—*El Secretario.* o28 v25n.

—

PARA LA CONSTRUCCION DEL MACADAM DE LA AVENIDA BUENOS AIRES HASTA BELGRANO Y EL DE LA AVENIDA DEL PARQUE 3 DE FEBRERO PARALELA Á LA DE SARMIENTO.—La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 10 de Noviembre próximo á las 2 p. m. para la construccion del macadam de la Avenida Buenos Aires hasta Belgrano, y el de la Avenida del Parque 3 de Febrero que queda paralela á la Avenida Sarmiento con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en dicha oficina.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de cinco pesos mln, acompañadas de un certificado de haber depositado en la tesoreria municipal la suma da 2000 pesos mln. en garantir de ella, los cuales se devolverán una vez firmado el contrato; igualmente el proponente cuya propuesta fuere aceptada, antes de firmar el contrato depositará en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia la suma de pesos 10,000 mln. en bonos municipales ó cédulas nacionales, en garantia del mismo.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido qus las propuestas que no llenen los requisitos del presenle aviso y pliego de condiciones no serán tomadas en considetacion.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1888 — *El Secretario* O 27 v 10 N.

—

PARA LA PROVISION DE 1000 BRAZOS DE FIERRO FUNDIDO Y 1000 FAROLES DE COBRE PARA GAS.— La Intendencia Municipal recibirápropuestas el dia 12 de Noviembre próximo á las 2 p. m. para la provision de 1000 brazos de fierro fundido completos, con asientos para faroles á gas y 1000 faroles de cobre para faroles á gas tambien con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria.

Se aceptarán tambien propuestas por cada artículo separadamente,

Las propuestas se presentarán en un sello de 5 pesos mln y acompañadas de un certificado de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de 400 pesos mln, en garantia de ellas; cuya suma se retendrá en la misma aumentada con cuatrocientos pesos para garantia del contrato, en caso que alguna propuesta fuese aceptada.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley órganica y salvo recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.

Las propuestas que no llenen los requisitos de este aviso no se tomarán en consideracion.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1888.—*El Secretario.* Oc 27 v12 Nv.

—

PARA LA EXTRACCION DEL EXTIERCOL DE LOS MATADEROS PUBLICOS DE LA CAPITAL DURANTE EL AÑO 1889 — Llámase á licitacion para la estraccion del estiercol de los mataderos públicos de la Capital durante el año 1889, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria de la Intendencia Municipal.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de 5 pesos mln y serán abiertas en esta Secretaria el 22 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamente en la Tesoreria Municipal un depósito de 100 pesos mln como garantia de las propuestas, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fuesen requeridos.

Al firmar el contrato deberán depositar en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de 300 pesos mln en Bonos Municipales ó Cédulas Nacionales á la órden de la Intendencia.

frases de cariño y mil otros detalles propios de esta clase de reuniones.

La carne con cuero fué algo muy bueno, así como los vinos y todo cuanto se presentó en el almuerzo.

Felicitamos á los iniciadores por el feliz éxito obtenido.

En el San Martin

Tiene lugar hoy el beneficio de la distinguida primera dama señora Trauner, con «Linda de Chamounix.»

Las demostraciones que diariamente recibe por parte del público, prueba evidente de las simpatias que goza, hace presumir que su funcion de gracia será una de las mejores noches de la temporada.

Por otra parte, la pieza elegida aunque bastante antigua, es escuchada siempre con placer, lo que influirá mas en favor de la beneficiada.

El banquete á Varela

Tuvo lugar anoche la comida con que un grupo de amigos íntimos, obsequió al elocuente tribuno argentino, á su vuelta á la patria.

En vano parece agregar despues de esto, que allí reinaron la alegria y la animacion más cordial; donde está Varela vibra siempre la nota espiritual, que es el rasgo dominante de su carácter.

Nuestras felicitaciones.

La fiesta de las flores

Dados los preparativos que se hacen y la actividad de las beneméritas Damas de Misericordia, esta fiesta, nueva entre nosotros, promete ser algo que hará época entre los acontecimientos de la sociedad porteña.

Actualmente se construye un tablado con capacidad para ochenta palcos, los que se alquilarán al precio de 50 ps. m|n. por dia.

El músico chileno Sr. Osvaldo Uriondo ha compuesto un schotisch, titulado «El combate de las flores», el que actualmente tienen en ensayo las bandas de música de la guarnicion.

Esta pieza, que en nada desmerece de las anteriores del señor Uriondo, ha sido dedicada por el autor á la distinguida señorita Rosarito Juarez Celman, hija del señor Presidente de la República.

La señora Elvira A. de Silva, que muestra siempre en estas fiestas destinadas al auxilio de los indigentes los humanitarios sentimientos que la adornan, ha compuesto una pieza, *Patria*, la que tambien tendremos ocasion de escuchar en la fiesta de las flores.

Se ha dicho y hemos oido con insistencia que no se permitiria la entrada al corso á los carruajes cerrados; la Comision ha resuelto que estando estos convenientemente adornados pueden ser admitidos.

Damos á nuestros lectores un detalle más y es: que la casa del señor Torcuato Mattaldi ha recibido hermosas flores especiales para el adorno de los arneses y carruajes.

Justo Lopez Gomara

Nuestro distinguido amigo Justo Lopez Gomara, redactor de *El Correo Español*, caracterizado órgano de los residentes en ese pais entre nosotros, llega á Buenos Aires en el «Duca di Galiera.»

Despues de una breve permanencia en el extranjero, donde ha sido un insigne propagandista de nuestra república, vuelve á ponerse al frente de su hoja.

FIGARO. que le ha saludado y felicitado varias veces cuando leyendo diarios de otros paises se ha encontrado con producciones que llevaban al pié su nombre, se complace presentándole sus amistosos sentimientos, cuando vuelve á la lucha diaria en el periodismo argentino,

PLAZA EUSKARA

Comienzo de la temporada—Los nuevos y los viejos pelotaris

Los dos primeros partidos con que ha iniciado su temporada el Laurak Bat han sido á beneficio de la Asociacion de la Prensa y del Hospital Español.

El cuadro de pelotaris contratados en España ha sido seleccionado entre lo mejor y todos ellos componen la *última novedad* pelotística.

La mayor parte son jóvencitos de 17 á 20 años, cuya destreza y habilidad les ha valido su eleccion.

Están tambien en este fronton algunos viejos conocidos, Portal, Mardura, Elicegui, Guruceaga y otros de segundo órden.

El partido de ayer, aunque improvisado á última hora, atrajo á la plaza una concurrencia numerosa.

Jugaban Elicegui y Ozoro (colorados) contra Portal y Mardura (azules).

Los primeros llevaban un cuadro de ventaja, sacando los últimos del 5 1|2 con cuatro pelotas de Pamplona y cuatro de Hernani.

Tres de estos jugadores son ventajosamente conocidos del público y el último, Orzoro, á pesar de ser perdedor en el partido de ayer, se grangeó simpatía, conceptuándose un futuro competidor de Mardura, quizá el mas sério y temible que se le haya atravesado en el camino.

El resultado de este partido era de difícil y arriesgado pronóstico, pues si de un lado estaban las dos muñecas del Fronton, del otro estaba Elicequi y un nuevo jugador cuya fama de saquero de primer órden iba trascendiendo en todos los rincones del vasto edificio.

Sin embargo, de vez en cuando se oia una voz ahogada que daba usura á Mardura, notándose que á pesar de las simpatias llevadas á la exageracion, que tiene este pelotaris, la plaza se mantuvo á la espectativa en todo el primer tanteo del partido.

Este se inició con feliz resultado para los colorados, variando la diferencia entre 4 y 5 tantos á favor de estos, igualando en el 3, en el 6 y en el 8.

Gana Elicegui 3 magníficos tantos de saque cortados, siguiéndose un lindísimo peloteo, hasta producirse la última igualada en el tanto 20.

Portal y Mardura jugaron espléndidamente.

El primero estuvo muy seguro en sus cortadas bajas de difícil resto para la cesta de Elicegui, la mas poderosa de las cestas.

Mardura incansable, sin echar á mala jamás y siempre sobre la pelota con una rapidez tal que, como todos saben, le ha valido el apodo de *Ferro-Carril*.

Es indudable que como saquero no tiene rival; además de su soltura tiene la inteligencia del juego estando empapado en los menores detalles.

Espera la pelota con toda seguridad, sabiendo de antemano en donde y como va á picar, de modo que cuando esgrime en bolea ó en revés, es siempre, para echar á buena: es infalible.

Elicegui no ha estado bien.

Siempre elegante, siempre fuerte en sus restos, pero notamos que ayer no ha desarrollado ese brillante fuego que todos le conocemos y con el que ha salido en otras ocasiones victorioso.

Tuvo varias erradas desesperantes y ese juego terrible de dos tablas, la bestia negra de Beloqui y de Portal mismo, en otras ocasiones fué esperado en vano ayer por el público.

Hay una causa muy ostensible de esta transitoria declinacion y es..... que el simpático Elicegui viene con su media naranja..., y que la luna de miel comenzó con su viaje á playas argentinas.

Hè aquí despojada la incógnita.

Ozoro es un bravo muchacho de 18 años.

Su brazo poderoso y sus aptitudes le han prestigiado entre el público.

Tuvo algunos restos bastante malos; pero debe tenerse en cuenta que sus condiciones son especiales, un largo viage con infinidad de molestias, un público nuevo completamente para él y un fronton que aunque considerado por él mismo en cierta parte mejor que los de España, en otra encontró diferencias notables que obstaban á que su juego se desarrollase con toda amplitud.

Tiene un brazo mas poderoso que Mardura y un bote mas fácil y mas limpio que el de este; pero no tiene la rapidez, el *conocimiento*, ni el juego de arrimador que hacen la especialidad de aquel.

—

Despues de la última igualada en los 20 el partido se pronuncia decididamente á favor de los azules, ganando Portal una série de tantos que pone una barrera insalvable, á pesar de todos los esfuerzos de Elicegui y Ozoro, entre aquellos y estos.

El partido fué ganado por Portal y Mardura, llegando á los cincuenta tantos cuando los contrarios hacian el último esfuerzo por pasar el 40.

—

No debemos pasar por alto una ilegalidad cometida en este partido y que la comision de la Laurak-Bat debe castigar severamente.

El partido estaba concertado con cuatro pelotas de Hernani y cuatro de Pamplona, ofreciéndose á los jugadores, sin embargo, las dos pelotas de esta última calidad, lo que importaba para Elicegui una grandísima desventaja.

Reclamó él de los jueces, pidiendo el Intendente señor Goñi al conserje trajera las 4 pelotas de Hernani que faltaban.

Este último contestó una inconveniencia, negándose á traerlas y hé aqui como la parcialidad decidió un partido.

Elicegui, procediendo siempre de la manera caballeresca que le conocemos, se resignó á jugar con las pelotas de Pamplona inferiores para su cesta que las de Hernani.

Como recompensa, Portal y Mardura resolvieron, á última hora, concertar este mismo partido para el juéves próximo debiendo jugarse con 8 pelotas de Hernani.

Es una actitud que honra á estos dos jugadores.

El resultado pecuniario de estos dos primeros partidos de la temporada Eúskara creemos que ha sido satisfactorio para las dos instituciones filantrópicas á que era destinado.

REVISTA HIPICA

Ninguno de nuestros apreciables é inapreciables colegas han dicho una palabra sobre las innovaciones habidas en el Hipódromo Nacional y es de todas ellas la mas resaltante esas cincuenta casillas funcionando en el cobro y pago de boletos. ¡Lástima grande de que no funcionen con la velocidad debida! Viene despues la pizarra corredera que si antes necesitaba de una persona que subia y bajaba á objeto de hacer y deshacer apuntes, hoy no necesita sino aparecer y desaparecer, como en las comedias de mágia, por medio de una cadena para dar al público el estado de las operaciones del *Sport*.

Bien, muy bien; pero siempre estamos en lo mismo: las operaciones del Sport son tardias y los totales se consiguen despues de media hora de estar en la pista los caballos. Eso está feo y debe remediarse.

———

La concurrencia no fué tan escasa como era de esperarse dado el poco interés que ofrecia, no las carreras que se anunciaban sino los caballos *que se aseguraba* iban á correr. Y fué de notarse que fuese numerosa dado que ese mismo dia habia estreno en la Plaza Euskara.

———

Hízose favorito de *última hora* Galahad. Lo corrió Palacios, el gran jockey que fué del stud Casey y que hoy se presta á hacer lucir sus habilidades con el primer *mancarron* que se le presente.

El Stud Oriental se presentaba á competir con Sillon d'Or y Chimborazo, dos grandes caballos corridos por corredores de primer órden; pero.... ¡que papelon hicieron! Este Stud Oriental está dando fiasco sobre fiasco á última hora.

Acuérdense del Nil.

Corria tambien Reverberation, que es un sotreta, y Baccarat, que estaba en su tiro.

Pero decíase, muy por lo bajo que Alcon II ganaria la carrera si le hacian juego los primeros.

Palacios ganó como le dió la gana, burlando á los del juego.

———

Vino la segunda carrera y dejaron de presentarse un Sr. D. Bruno, un Parasol y Gibará.

En cambio salieron á la pista Nacional, que fué el gran favorito, Rabelais que tantas esperanzas ha producido y tan fieros desencantos; Centinela, compañera del primero.

Bonnie Brae, compañera del segundo, Gully Gully, del Stud Gladiador, y Otello, ese Otello que fué desde el primer dia que se presentó nuestro candidato para ganarles á *todos* los potrillos de este año.

Ah, si hubiera sido corrido anteriormente como le fué ayer, seguro que nuestros pronósticos se hubiesen cumplido.

———

La largada no fué muy correcta que digamos; pero ello no importó nada para el ganador que á los quinientos metros tomó la retaguardia prudentemente; pero muy al freno.

Al llegar al recodo, Rabelais y Nacional se disputaban el triunfo, sacándole el primero mas de un cuerpo cuando el potrillo de nuestro amigo Alfonso hizo una valiente entrada y se le puso al lado de Nacional.

Ahí empezó la *castigada;* Nacional dió cuanto podia dar y Otello, estirándose como goma, le ganó por mas de un cuerpo.

Lindo potrillo!... Lo repetimos, si hubiese sido corrido, en las otras carreras como ayer no hubiese estrañado su triunfo que vale la pena señalarlo.

———

Mucho se ha dicho del resultado del premio Hipódromo Nacional porque Franko, perteneciendo á un Stud que se dice es del señor Malcolm hizo el tren de la carrera para que Orpha, del mismo dueño, entrara fresquita á ganarle al gran favorito Brigand.

A nuestro parecer todo lo que se dijo y puede decirse no pasan de tilinguerias.

No es la primera vez que dos *studs*, sin pertenecer á un mismo dueño, se hagan juego para ganarle á un tercero.

Escrúpulos del padre Pituitas...

Sin ir mas léjos, el Stud Oriental, se decia en la primera carrera, que hacía juego al Stud Baraldo.

Tambien se decia de este que Lenapé le hacia juego á Brigand y sin embargo....

Lo cierto fué que Palacios, el hábil corredor de Orpha, que llevaba *seis kilos* de ventaja en 3800 metros, ganó la carrera fácilmente, por no apurar y porque estaba de Dios...

———

Doblemos la hoja en la carrera al trote.

Nada mas detestable que el modo de correr á Independiente. Si los propietarios de ese escelente caballo no tienen corredor deben no presentarlo en la pista.

Gladys debió ganar la carrera por mas de una cuadra.

———

Las dos últimas carreras no merecen ni mencionarse.

TEMAS ALEGRES

Hé aquí un hecho curioso; los periódicos que aparecen semanalmente en la campaña, se ven obligados, si una fecha cualquiera memorable está colocada en mitad de la semana, á recordarla con demasiada anticipacion ó con demasiado atraso,

Así, por ejemplo, se vé que un periódico arenga bravamente al pueblo, rememorando la epopeya gloriosa del 25 de Mayo de 1810, y le dice: ¡Hoy, argentinos, fué el dia inolvidable en que nuestros antecesores nos dieron patria y libertad! (poco mas ó menos, dice así el periódico citado; es cuestion de entusiasmo literario) y continua: Hoy, hacen 71 años (menos tres dias) que sellaron con su sangre generosa el acta de nuestra emancipacion política!.....

Simple cuestion de anacronismos!

Los diarios llegados ayer, que se publican en algunos pueblos cercanos de la provincia, y que aparecen el Domingo, vienen casi en su totalidad surcados de líneas negras, con grandes títulos encuadrados.... Y qué títulos..... horripilantes!

¡In memoriam! Por los muertos! Dia de ánimas! etc.

Al principio no nos causó poco asombro la cosa. ¡Qué hecatombe rural es esta, y por aquí no sabemos nada!...

Pero bien pronto nos lo explicamos; se trataba de un simple anacronismo.

El próximo viérnes 2 de Noviembre es el dia consagrado por la tradicion á visitar los sepulcros: la fiesta de los muertos! como decia sarcásticamente un gran escritor.

Y de ahí todo. El llanto debe ser sobre el difunto; y de no poder ser inmediato, se le anticipan unos cuantos *pucheros* para que se vaya siquiera mas tranquilo.

Esto nos recuerda una anédocta curiosísima, perfectamente auténtica.

Inaugurábase en uno de los pintorescos pueblos de la campaña la estátua de uno de los próceres de nuestra libertad. Al acto asistieron altos funcionarios, desde el primer magistrado de la nacion, que lo era entonces el Dr. Nicolás Avellaneda. Como era de suponer, además de los discursos de forma, habia preparados otros *de arriba*, productos de uno que otro aficionado.

Desgraciadamente, la estacion no era absolutamente propicia para una fiesta en despoblado. Un sol canicular rajaba la tierra haciéndoles sudar la gota gorda á los asistentes. Despues del discurso obligatorio del Presidente de la República y otro de un conocido orador, se hizo mocion para que se cerrase el debate, pues era materialmente imposible seguir soportando los ardores del sol. Aceptada unánimemente, la concurrencia se dirigió al local preparado de antemano donde se daba un opíparo almuerzo. Entre los asistentes contábase un viejo y querido militar que es al mismo tiempo, un escritor ameno y un orador fogoso. Llevaba, pues, ya preparada su brillante alocucion, que no pudo pronunciar en el momento oportuno, por haberse resuelto suspender los discursos.

Colocados ya en la mesa en sus respectivos puestos, y llegado el instante de los brindis, el inteligente coronel saca su mamotreto y empieza á leerlo pausadamente.

De pronto, en uno de los períodos de su discurso, el orador se dirije al Juez de Paz de la localidad, que ocupaba uno de los sitios de preferencia en la mesa, y exclama con entonacion vigorosa, estendiendo la mano hácia el magistrado:

¡Oh tú, bronce inmortal, que simbolizas la gloria de ese génio....

Todos los circunstantes se quedan estáticos, y el Juez de Paz traga saliva desesperadamente, revolviendo los ojos....

¡Oh, poder del consonante, á lo que obligas!

———

La Nacion juzga criticable que la Policia se haya metido con los huelguistas del ferro-carril del Sud, disolviendo los grupos sediciosos.

No es ese su deber, prorumpe, y sin su intervencion *oficiosa* todo se habria arreglado ya perfectamente.

Semejantes teorias solo caben en el caletre de Bartolito.

Cuál será entonces la accion de la policia? Quiere decírnoslo este moderno Caton, con abdómen.

Decididamente *La Nacion* se está haciendo el órgano genuino de los atorrantes y de toda la gente de mal vivir, que está en pugna perpétua con la Policia.

La cosa se esplica, tambien.

———

Encontramos en un diario de provincia la siguiente interesante noticia:

«Encuéntrase enfermo desde hace algunos dias el señor Alberto de la Precilla de Ruiz.

«Hacemos votos por su pronto restablecimiento...»

Y nosotros tambien; y con nosotros los hará más fervientes la moral pública.

Eso de estar enferma, grave al parecer, la *precilla* de Ruiz, es más serio de lo que á primera vista parece.

El señor Ruiz debe estar de todo punto invisible!

Que se mejore cuanto antes su precilla ó que se mande hacer otra.

GRANTAIRE.

INFORMACION LOCAL

La suma de 10,444 $ se ha mandado entregar por el Ministerio del Interior al Tesorero del Departamento de Obras Públicas, con el objeto de atender los gastos que demanden la conservacion y estudios de puentes en la República.

—

El Gobernador del territorio de Formosa ha pedido al Ministerio del Interior autorizacion para invertir 18,000 $ en la construccion de un edificio destinado á las oficinas de la gobernacion.

—

Algunos alumnos de los Colegios Nacionales y particularmente de la capital, de 5º y 6º año, se han presentado al Ministerio de Instruccion Pública, solicitando se les exima de rendir exámen de latin, en razon de que hace dos años se declaró que el estudio de esa materia era facultativo, mientras que segun el reglamento ahora vigente es obligatoria.

El Ministro del ramo dictará hoy una resolucion no haciendo lugar á lo pedido y acordando á los alumnos que se encuentren en este caso el poder rendir dicho exámen de latin en cualquier época del año entrante.

—

Habiendo regresado de Europa el capitan de navio D. Clodomiro Urtubey, el Ministerio de Marina ha dispuesto se incorpore á la Junta Superior de la Armada, de que es vocal.

—

A la aprobacion del Gobierno han sometido los Sres. Pelleschi y Cª los pliegos de condiciones para la construccion del ferro-carril de Villa Maria á Rufino.

—

El Presidente de la Asociacion de Socorros Mútuos de la Aduana de la Capital ha comunicado al Gobierno haberse disuelto esa sociedad que se fundó el 24 de Julio de 1884.

—

El ingeniero D. Emilio Lombardo ha sido nombrado inspector de los estudios del ramal férreo de Santa Rosa á Oran.

—

La Inspeccion de Colegios Nacionales y Escuelas Normales ha aconsejado al Ministerio del ramo acepte el ofrecimiento hecho por el gobierno de la provincia de Catamarca de una manzana de terreno con objeto de levantar en él un edificio destinado á Escuela Normal de maestros.

—

Los Sres. Murrieta y Cª, de Lóndres, han remitido al Gobierno Nacional los conocimientos de los materiales embarcados recientemente con destino al ferro-carril Central y Norte y ramales, los que importan libras esterlinas 30,377.2.7.

—

Por resolucion dictada ayer por el Ministerio de Hacienda, se ha resuelto acordar al Consejo Nacional de Educacion la exoneracion de derechos de Aduana de 2000 bancos destinados á las escuelas públicas.

—

Por el Ministerio del Interior ha sido aceptada la propuesta hecha por D. Felipe Neri Benites para construir un puente sobre el arroyo Arenales (Salta), cuya obra costará la cantidad de 49.944.84 $.

—

El Ministerio de Hacienda ha acordado á la Asociacion Rural de Chascomús una subvencion de 600 ps. destinada á sufragar los gastos de la 3ª exposicion agro-pecuniaria in-